

QUILMES, 5 de marzo de 2012

VISTO el expediente 827-967/11, el artículo 26 del Reglamento Interno de Consejo Departamental del Departamento de Economía y Administración, donde se establece la posibilidad de conformar Comisiones Especiales o Transitorias y la Resolución (CD) Nº 136/11, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (CD) Nº 136/11 se creó una Comisión Especial y Transitoria que tendrá como objetivo redactar el proyecto de Resolución para la creación de la Licenciatura en Desarrollo Económico, conformar un tentativo cuerpo docente y elaborar con ellos los programas de las nuevas asignaturas, elaborar una propuesta de tablas de equivalencias entre las materias que actualmente integran las carreras de grado del Departamento y las nuevas asignaturas, y se estableció los plazos de vigencia de dicha Comisión.

Que el artículo 27 del Reglamento citado en el visto establece que será el Director del Departamento quien designe los miembros de las Comisiones Transitorias.

Que la Comisión debe conformarse de acuerdo a la siguiente configuración: un representante del claustro docente, un representante del claustro de graduados y un represente del claustro de estudiantes del Consejo Departamental, el coordinador del Área de Economía y dos profesores del Departamento.

Por ello.



## EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar hasta el 30 de abril de 2012 a los miembros de la Comisión Especial y Transitoria de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Condición en la que se incorpora a la comisión:
Sergio Paz	Coordinador del Área de Economía
Patricia Gutti	representante del claustro docente del Consejo Departamental
José Gawlik	representante del claustro de graduados del Consejo Departamental
Soledad Mauro	represente del claustro de estudiantes del Consejo Departamental
Fernando Porta	Docente del Departamento
Cecilia Fernández Bugna	Docente del Departamento

ARTICULO 2°.-El funcionamiento de la Comisión Especial y Transitoria seguirá las pautas fijadas por el Reglamento Interno del Consejo Departamental del Departamento de Economía y Administración para las comisiones permanentes.

ARTICULO 3°.-Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN (D) Nº: 006/12

Dr. Alejandro Villar

Director

Departamento de Economía y Administración UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES